

Expediente N.º LICT/99/017/2020/0197

Memoria para la Contratación del Servicio Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 21 de mayo de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

79132000-8 Servicios de certificación .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

22.616,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

22.616,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Para velar por el cumplimiento de la normativa y alcanzar los objetivos establecidos en materia medioambiental, se hace necesario disponer de una serie de herramientas que faciliten las labores de conocimiento, ejecución y vigilancia.

A tal efecto, se plantea la necesidad de disponer de una base de datos de consulta legal, para conocer cuáles son los compromisos y obligaciones derivados de nuestra actividad, junto con una serie de ayudas para la comprensión de las distintas políticas autonómicas, y, como complemento a los distintos controles internos y externos, una verificación final del cumplimiento de todas las obligaciones legales y requisitos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo objeto de Contratación del Servicio Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de mayo de 2021**.

Fdo.: **Rosa María Jiménez Ponce**
Cargo: Responsable del área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **Luz Karime Sánchez Páez**.
Cargo: Promotor.

Fdo.: **Cesar Gonzalez Roldan**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

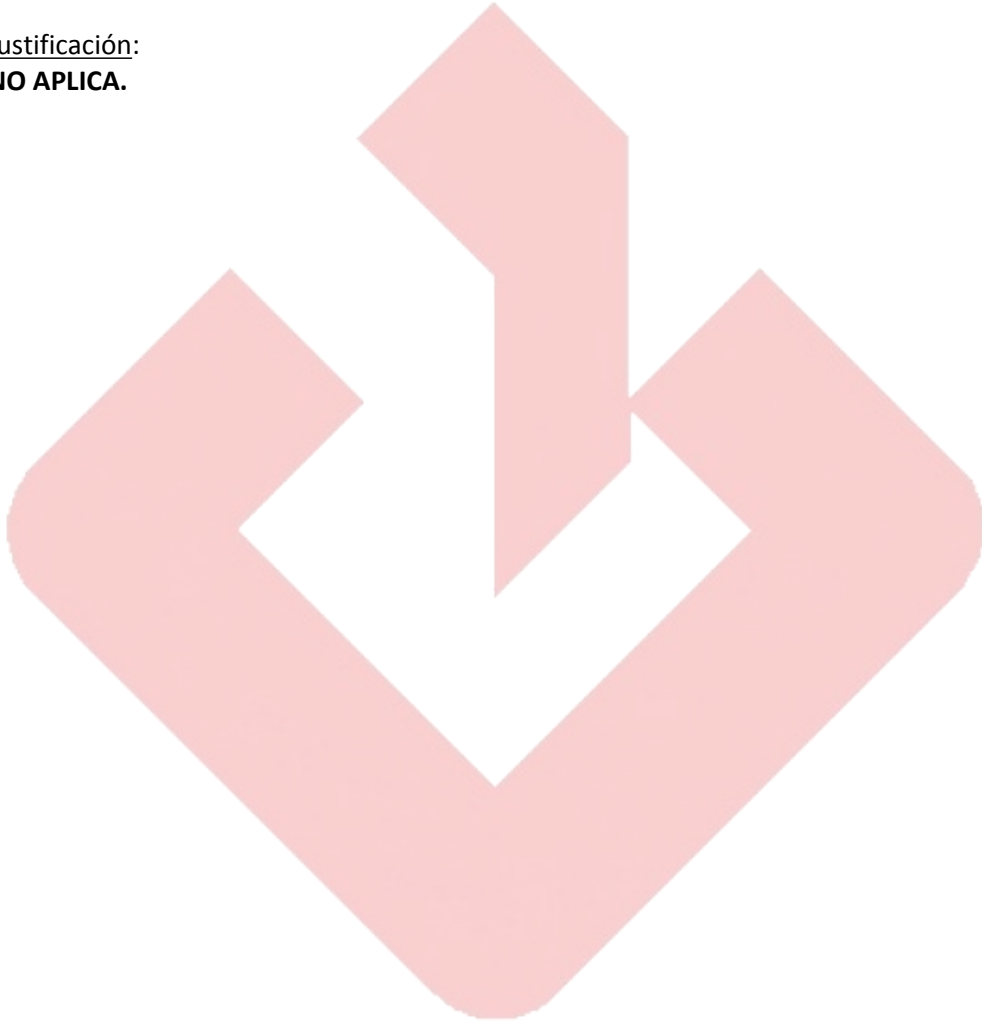
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo OFERTA ECONOMICA.</p> <p>2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</p> <p>3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.</p> <p>4.- En el fichero Anexo OFERTA ECONOMICA, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. 	90

<p>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	
<p>2. Sistema de Gestión medioambiental con la Norma UNE-EN ISO-14001</p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador disponga de un Sistema de Gestión medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato.</p> <p>Este servicio está relacionado directamente con nuestro Sistema de Gestión Medioambiental y con los criterios y requisitos específicos objetos de la presente licitación.</p> <p>Puntuación = 10 puntos*(OfrAct) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: - Si el licitador dispone del sistema de gestión cumplimentará el valor 1 en la aplicación.</p> <p>Deberá adjuntar el documento acreditativo.</p>	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación en el servicio, ya que el criterio de adjudicación está directamente relacionado con nuestro

Sistema de Gestión Medioambiental que es el objeto de la licitación que es el servicio de Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental.

Por lo tanto, es importante que la empresa que finalmente resulte adjudicataria pueda ofertar el criterio, ya que La certificación ISO 14001; Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) es una norma internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada. Al asumir la responsabilidad ambiental, además de la reducción del impacto ambiental procedente de su actividad, se proyecta y se refuerza la imagen comercialmente sostenible de la empresa. La aportación de este certificado o similar nos permite premiar a aquellas actuaciones que buscan un mayor compromiso con requisitos medioambientales.

Asimismo, se considera imprescindible que los licitadores configuren su oferta de la forma más minuciosa posible, pues esto redundará de forma positiva en la ejecución del contrato, motivo por el cual se precisa tener en cuenta las consideraciones que se describan en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones técnicas, pues estas consideraciones son las que FREMAP tomará en cuenta para verificar la viabilidad de aquellos licitadores cuyas ofertas se encuentren en supuestos de anormalidad.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

